

KANGURO DELIVERY, SL

Convocatoria de Junta General de Socios

El órgano de administración convoca a los socios de la entidad KANGURO DELIVERY SL, a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social.

La Junta se reunirá a través de la plataforma informática GOOGLE MEET que permite la organización de videoconferencias, actuando la sociedad como organizadora y anfitriona y la asistencia telemática de todos los socios que lo deseen. Para ello deberán acceder a la dirección en internet: <https://meet.google.com/atj-frbx-fjj>, lo que les permitirá incorporarse a la videoconferencia empleando su email en la conexión a la reunión. Los socios que expresen el deseo de asistir de modo telemático, deben dirigirse a la compañía enviando un email a info@kanguro.com indicando el email desde el cual se conectarán para que se les pueda dar acceso a la videoconferencia. El acceso al enlace se realizará directamente desde un navegador web sin necesidad de instalar previamente ningún software. Los socios deberán realizar la conexión con una antelación mínima de 5 minutos antes de la celebración de la Junta, y serán recibidos en la sala virtual de espera.

La Junta se celebrará en primera convocatoria el próximo viernes 18 de noviembre de 2022 a las 9:30 horas CET para tratar los asuntos contenidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1. Propuesta de aumento de capital por un importe nominal de 78,12 euros, mediante la emisión de 7.812 participaciones sociales, de 0,01€ de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase, valor y con los mismos derechos y obligaciones todas ellas que las actualmente existentes, con una prima de emisión de 32,03€ por participación de forma que el importe de la ampliación, contabilizando nominal y prima asciende a 250.296,48 euros (78,12 euros de capital y 250.218,36 euros de prima de emisión en total).*

El importe del aumento podrá ser satisfecho mediante compensación de créditos y mediante aportaciones dinerarias. Fijación de las condiciones de suscripción y desembolso, respetando el derecho de suscripción preferente de los actuales socios, de conformidad con lo dispuesto en el Informe emitido por el órgano de administración de la Sociedad, siendo posible el aumento incompleto.

- 2. Facultar al órgano de administración para dar una nueva redacción al artículo 7º de los Estatutos de la Sociedad ("Capital Social") una vez ejecutado el acuerdo de aumento de capital, a fin de recoger la nueva cifra de capital social.*
- 3. Otorgamiento de facultades*

KANGURO DELIVERY, SL

Convocatoria de Junta General de Socios

4. Redacción, lectura y aprobación, en su caso del acta de la reunión.

En cuanto al primer punto del orden del día, y conforme a lo establecido en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dicho documento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier socio podrá solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día. El órgano de administración estará obligado a proporcionárselos, en forma oral o escrita de acuerdo con el momento y la naturaleza de la información solicitada, salvo en los casos en que, a juicio del propio órgano, la publicidad de ésta perjudique el interés social. No procederá la denegación de la información cuando la solicitud esté apoyada por socios que representen, al menos, el 25%.

Igualmente, de conformidad con el artículo 301.4 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los señores socios de su derecho a examinar en el domicilio social el informe de los administradores sobre la naturaleza y características de los créditos a compensar, la identidad de los aportantes, el número de participaciones sociales que hayan de crearse y la cuantía del aumento, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En Sant Cugat del Valles, a 2 de noviembre de 2022

Javier Valverde Carrasco representante persona física de IDN VENTURES, SL

Ibán Lorca García representante persona física de MJ VENTURES 2021, SL

Administradores solidarios.